

A DESPACHO: 23 de agosto de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez el memorial que antecede mediante se solicita aplazar la diligencia programada para el día 29 de septiembre dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

El secretario.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACION PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO HOYOS
DEMANDADO: AURA EDUS FRANCO MOSQUERA Y OTROS
RADICADO: 190014003002-2021-00026-00

Auto Sustanciación Nro. 640

Vista el memorial remitido por el apoderado judicial de los señores AURA EDIS FRANCO MOSQUERA, GERARDO ALBERTO FRANCO GAVIRIA mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día 29 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m., y al haberse solicitado con antelación a la misma acreditando que para la fecha y hora señalada presentará ponencia en las jornadas de derecho privado que organiza la Universidad Externando de Colombia y conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P, se **DISPONE:**

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada en el presente asunto por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: FIJAR el día CINCO (05) de OCTUBRE de 2023, a las 9:00 am., fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, audiencia en la que se evacuarán el interrogatorio de oficio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad y se señalará fecha y hora para continuar con la instrucción del proceso. El acto se realizará de forma presencial como se había dispuesto con antelación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

MZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fd3c484cbc3f1a52758587d2828dcec19ed92b98967979a5cdd5e45f7381e6**

Documento generado en 25/08/2023 11:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>